



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Ley N° 27281



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 09 de enero del 2017

VISTO:

El Informe N° 001-2017-MDJN/SGAT de fecha 02 de enero de 2017, con el que se propone la ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDJN/A QUE AMPLÍA LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS POR IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS Y SERENAZGO DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 62° del T.U.O. del Código Tributario aprobado por D.S. N° 133-2013-EF, establece la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria, por lo que es necesario incentivar a los contribuyentes para que en forma voluntaria, regularicen la determinación de sus obligaciones tributarias a fin de que las obligaciones no declaradas oportunamente, las pueda efectuar con facilidades de pago, con la finalidad de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones de manera responsable y oportuna, desarrollando de esta manera una cultura tributaria en nuestra población. Finalmente, promover la incorporación de nuevos contribuyentes omisos logrando un incremento de la base tributaria que proporcione al Gobierno Local, mayores recursos para el cumplimiento de sus fines en procura del bienestar común y el desarrollo sostenible de su circunscripción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDJN/A de fecha 13 de diciembre de 2016, se aprobó la ampliación de los incentivos tributarios para la regularización de deudas tributarias por Impuesto Predial, Arbitrios y Serenazgo municipales de los contribuyentes del Distrito de Jesús Nazareno;

Que, en el informe del visto el Subgerente de Administración Tributaria manifiesta que la aplicación de dicha Ordenanza ha propiciado que muchos contribuyentes regularicen los pagos pendientes de sus deudas tributarias generando un mayor ingreso para la municipalidad, otorgándoles descuentos en el rubro de arbitrios que les permitieron cancelar sus deudas tributarias convirtiéndose en contribuyentes puntuales con el pago de sus obligaciones tributarias, coadyuvando de esta manera con el desarrollo sostenible de nuestro distrito, siendo propicio establecer la ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDJN/A hasta el 31 de enero de 2017;

"GESTIÓN CON INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Ley N° 27281



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, en la quinta disposición final y transitoria de la Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDJN/A se faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía prorrogue la vigencia de la presente norma;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se dicta el siguiente:

DECRETO

LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2016-MDJN/A, QUE AMPLÍA LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS POR IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS Y SERENAZGO MUNICIPALES DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO

ARTÍCULO PRIMERO.-AMPLIAR la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDJN/A, que amplía los incentivos tributarios para la regularización de deudas tributarias por impuesto predial, arbitrios y serenazgo municipales de los contribuyentes del Distrito de Jesús Nazareno, hasta el 31 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria y la Oficina de Secretaria General el cumplimiento del presente Decreto.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

"GESTIÓN CON INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"